

RUBROS 111 "SUELDOS" Y 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN"

Título de la Auditoría: VERIFICACIÓN NIVEL 100 - SERVICIOS PERSONALES; OG 111 Y 113.-

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

Nº: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social

Código Proceso:

Subproceso: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario.

Actividad: Regularización de la Ocupación. Habilitación de Colonias. Regularización Catastral. Fortalecimiento del Arraigo. Servicios de Apoyo y Modernización Institucional.-

Depender de la Auditada: Gcia. de Administración y Finanzas

Fecha de Elaboración: 13/05/2019

Abog. Victor Hugo Avalos
Jefe del Dpto. Jurídico
INDERT

Directivo Responsable: LIC. MARÍA MARGARITA
NARVAJA FARIÑA

Destinatario: Gcía de Administración y Finanzas

Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

Objetivo: 1. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos. 2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional. 3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

Alcance:

Metodologías: Se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos-solicitud de documentos-Análisis de los documentos- Aplicación de procedimientos- Descarga de hallazgos durante o al final de la revisión

Procedimientos Efectuados: 1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08. 2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario. 3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

Hallazgos:

- GASTOS DE REPRESENTACIÓN

SE SOLICITA LA EXPLICACIÓN DE PORQUE NO EXISTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EN LOS BIBLIORATOS QUE AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN O NO ES APLICABLE

Descargo:

Para el pago en el Rubro 113, esta dependencia considera necesaria la Resolución de Presidencia. En el formulario de referencia se marco como no aplica por criterios distintos con la Gerencia de Administración y Finanzas de la cual depende Control y Seguimiento.

Observación del Descargo:

Los documentos que respaldan cada operación de ingresos y egresos deberán ceñirse a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN CGR N° 653/08 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Conclusión General

Abog. Victor Hugo Aral.
Jefe del Depto. J.

Concluido el trabajo de esta auditoría, además de las observaciones particulares citadas durante el desarrollo del trabajo, realizamos las siguientes conclusiones: • En el Trimestre examinado se ejecutó aproximadamente el 24% del Presupuesto para el rubro 111 "Sueldos" y el 25% del Presupuesto para el rubro 113 "Gastos de Representación". • En el MEMORANDUM 22/2019 EL Abogado José Ramón Rodríguez Maciel, Director General de Gestión y Desarrollo de Personas informa que por motivo de sobre carga de trabajo en la Dirección de Administración de Salarios a pesar de las reiteraciones. • En los gastos de representación se puede observar los pagos a través de las diversas solicitudes de transferencias de recursos proporcionado por la Gerencia de Administración y Finanzas. Se puede acotar que las resoluciones de gastos de representación no figuran por ser no aplicable. • TODOS LOS DOCUMENTOS RESPALDADOS CON EL FORMULARIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO RUBRO 111-113-SALARIOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento Propuestas
• Dar cumplimiento a lo que establece la Res. CGR N° 653/08, en cuanto a los documentos de respaldo que deben contener los legajos. Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la contraloría general de la república. □ Dar cumplimiento a la Resolución N° 559-18 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de Áreas de Riesgo del INDERT para el Ejercicio Fiscal 2019".	Con relación a las debilidades señaladas por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Institucional que permita subsanar las observaciones contenidas en el presente informe.
Elaborado por: Lic. Víctor Hugo Avalos C.	Fecha: 13/05/2019
Revisado por: Lic. Cesar Martínez	Fecha: 13/05/2019
Aprobado por: Lic. César Martínez	Fecha: 13/05/2019

Abog. Víctor Hugo Avalos
Jefe del Opto. Jurídico
INDERT

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo